



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0239 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **19 JUN. 2015**



Visto el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 116-2015-EF, mediante el cual Modifican los Anexos 3-A, 3B del Decreto Supremo N° 086-2015-EF;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 116-2015-EF, establece en el numeral 7.1 Modifíquese los Anexos 3-A, 3-B del Decreto Supremo N° 086-2015-EF, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, los cuales se publican en los portales institucionales del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la misma fecha de publicación del presente Decreto supremo;



Que, el numeral 7.2 establece que las entidades que han efectuado la desagregación de los recursos autorizados en los Anexos 3-A, 3-B y 4 del Decreto Supremo N° 086-2015-EF, deberán adecuar sus respectivas Resoluciones conforme a la modificación aprobada en el presente Decreto Supremo;



Que, de acuerdo al artículo 201°, numeral 1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimiento ni en el sentido de la decisión;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 0192-2015-GORE.ICA/PR de fecha 12-Mayo-2015 en lo referente a las cadenas presupuestarias de los Anexos 3-A, 3-B del Decreto Supremo N° 086-2015-EF, debiendo quedar de la siguiente manera:

DICE:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 4'744,542.00
2.3 Bienes y Servicios 4'744,542.00

TOTAL PLIEGO S/. 4'744,542.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000133 Camino Vecinal con Mantenimiento vial
ACTIVIDAD : 5001452 Mantenimiento Rutinario de Caminos No Pavimentados.
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 4'744,542.00
2.3 Bienes y Servicios 4'744,542.00

TOTAL S/. 4'744,542.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 4'744,542.00
=====

TOTAL PLIEGO S/. 4'744,542.00
=====



DEBE DECIR:

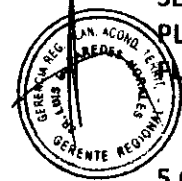
EGRESOS

SECCION SEGUNDA

PLIEGO

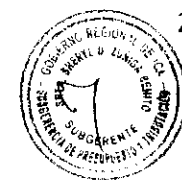
FUENTE FINANCIAMIENTO

: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
: Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 4'744,542.00
2.3 Bienes y Servicios 4'744,542.00

TOTAL PLIEGO S/. 4'744,542.00
=====



UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento vial
ACTIVIDAD : 5001449 Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Departamental No Pavimentada.
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº

-2015-GORE-ICA/GR



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL

S/.

2'997,194.00

2'997,194.00

2'997,194.00

=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

: 01 Programa Presupuestal con Enfoque a Resultados

: 3000132 Camino Departamental con Mantenimiento vial

: 5002376 Mantenimiento Periódico de la Red Vial

Departamental No Pavimentada.

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL

S/.

1'747,348.00

1'747,348.00

1'747,348,00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/.

4'744,542.00

=====

TOTAL PLIEGO

S/.

4'744,542.00

=====

Artículo 2º.- Copia de la presente Resolución deberá ser remitida a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del congreso de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL